

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 21 de Diciembre de 2015.-

DECRETO N° 2439.-

Vistos:

✓ a) Memorandum N° 2363 de fecha 14.12.2015, de Alcalde (S), que ordena investigación sumaria para determinar responsabilidad por no seguir normativa de Contratación en transmisión radial semana Lotina 2015 a través del Mercado Público.

✓ b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

General de la República.

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría

General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

✓ 1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

✓ 2.- Designase investigador a don **ALVARO** FERNANDO GONZALEZ GALLARDO, C. I. N° [redacted], Asesor Jurídico Grado 8° E.M.R.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEP/JAUS/lfm.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº
CONTROL (1)